



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0900-CU-2021

Huancayo, 22 de octubre 2021

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

**Visto**, el Oficio N° 0505-2021-UNCP-VRAC del 21 de octubre 2021, a través del cual el Vicerrector Académico, remite Cronograma y Cuadro de plazas docentes en la categoría de Auxiliar vacantes para nombramiento por Concurso Público bajo los alcances de la Ley N°31349 y Ley N° 30220.

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, habiéndose promulgado la Ley N° 31349, Ley que autoriza el nombramiento de los docentes contratados de las universidades públicas; y en su Artículo 2° expresa el "Reordenamiento del Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP): Ordenar, a quien corresponda, que en el plazo de noventa (90) días calendario, de entrada en vigencia la presente ley, se realice el reordenamiento de la información registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) convirtiendo las plazas de docentes contratados Tipo A-32, A-16, A-8, B-32, B-16 y B-8 a la categoría de docente auxiliar:

**Que**, mediante Resolución N° 0887-CU-2021 de fecha 12 de octubre 2021, se resuelve ...Convertir las plazas docentes contratadas Tipo A y Tipo B en número de 41 a plazas ordinarias en la categoría de Auxiliar a Tiempo Completo a partir del 01 de enero 2022, bajo los alcances de la Ley N° 31349;

**Que**, mediante Resolución N° 0894-CU-2021 de fecha 12 de octubre 2021, se resuelve aprobar el Reglamento Específico, Tabla de Evaluación y Bases para el Concurso público de plazas docentes nombradas en la categoría auxiliar bajo los alcances de la Ley N° 31349, el mismo que en anexo es parte integrante de la Resolución;

**Que**, el Vicerrector Académico alcanza el cronograma y cuadro de plazas docentes vacantes en la categoría de Auxiliar, con las asignaturas y requisitos mínimos específicos, para ser nombradas en el Concurso Público bajo los alcances de la Ley N° 31349 y Ley N° 30220, plazas aprobadas por los Consejos de Facultad, respectivos. Elevándolas para ser puestas a consideración de Consejo Universitario;

**Que**, el Artículo 83° de la norma invocada, señala: La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto Universitario de la UNCP;

**Que**, el Artículo 30° del TUO del Estatuto Universitario, contempla las atribuciones del Consejo Universitario y en su inciso g) prescribe: Nombrar, contratar, ratificar, promover, remover y destituir a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernientes; y

**De conformidad** con los dispositivos legales vigentes y al acuerdo del Consejo Universitario del 22 de octubre 2021;

#### **RESUELVE:**

- 1° APROBAR** el Cronograma y Cuadro de plazas docentes vacantes en la categoría de Auxiliar para ser nombradas mediante Concurso Público bajo los alcances de la Ley N° 31349 y Ley N°30220, los cuales en anexo son parte integrante de la Resolución.
- 2° ENCARGAR**, al Vicerrectorado Académico y Decanos el cumplimiento de la presente Resolución a través de las oficinas y unidades correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

  
Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS  
SECRETARIA GENERAL

  
DE AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ  
RECTOR